

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Facultad de Ciencias Administrativas

No. Revisión: 01

Fecha de elaboración:

25/07/2016

Página : 1 de 7 Código:

Nombre del Puesto:

Director de la Facultad de Ciencias Administrativas

2-210-FCA

Ubicación del puesto: Facultad de Ciencias Administrativas,

Mexicali.

Unidad Rio Nuevo

Nivel del puesto:

Jefe inmediato: Rector

Subordinados inmediatos: Subdirector.

Administrador.

Responsable del Área de radio y

televisión.

Responsable de Difusión e Imagen

Institucional.

Responsable de Planeación Institucional y

Desarrollo Organizacional.

Responsable de Proyectos de Inversión

con el Sector Productivo.

Responsable de Seguimiento a la Acreditación Nacional e Internacional.

Contactos permanentes: Alumnos

Público en general

Función genérica:

Organizar y coordinar todas las actividades académicas de la FCA, verificando el logro de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo, en los planes y programas de estudio, buscando la excelencia y cumpliendo siempre con lo establecido en el estatuto general de la UABC.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Facultad de Ciencias Administrativas

No. Revisión: 01

Fecha de elaboración:

2-210-FCA

25/07/2016

Página: 2 de 7

Código:

Nombre del Puesto:

Director de la Facultad de Ciencias Administrativas

Funciones específicas:

1. Representar a la facultad ante diversos organismos para el desarrollo adecuado de las funciones.

2. Concurrir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario.

3. Designar a los responsables de las Coordinaciones de Área Académica de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento interno de la facultad y el presupuesto aprobado.

4. Proponer al rector la gestión de plazas académicas y la contratación de personal académico visitante, de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico y reglamentos correspondientes;

5. Convocar a las sesiones de los Consejos técnicos y presidirlas, teniendo derecho, en caso de empate, a voto de calidad;

Vigilar dentro de la facultad, el cumplimiento de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos, y en general de todas aquellas disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;

- 7. Cuidar que dentro de la facultad, se desarrollen las labores en forma adecuada y eficaz;
- 8. Cuidar de la disciplina de su dependencia, aplicando las sanciones que sean necesarias, conforme al presente Estatuto y sus reglamentos;
- 9. Rendir un informe anual de sus actividades al rector y al Consejo Técnico de la propia unidad académica;
- 10. Concurrir con voz y voto a las reuniones del Colegio de Directores de la Universidad:
- 11. Manejar el presupuesto de egresos asignado a su facultad, escuela o instituto, y
- 12. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

SCHOOL HOMBRE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Facultad de Ciencias Administrativas

No. Revisión: 01

Fecha de elaboración:

25/07/2016

Página: 3 de 7

Nombre del Puesto:

Director de la Facultad de Ciencias Administrativas

Código: 2-210-FCA

- 13. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación de la unidad académica a su cargo;
- 14. Organizar los planes y programas de estudios que se impartan en la unidad académica con sujeción a lo dispuesto por la normatividad universitaria aplicable;
- 15. Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades administrativas de la unidad académica;
- 16. Planear, organizar y dirigir los programas de servicios estudiantiles, servicios al interior de la Universidad, así como los programas de educación continua a cargo de la unidad académica;
- 17. Promover, autorizar y apoyar los programas de asistencia social que se apoyen en el trabajo de los alumnos y demás miembros de la unidad académica, así como los programas de difusión que realicen en nombre de la unidad académica;
- 18. Elaborar el plan de desarrollo, programa operativo anual, informe anual de actividades y realizar las tareas de seguimiento y evaluación de los mismos en sus respectivas unidades;
- 19. Elaborar el Manual de Organización y Procedimientos de la unidad a su cargo
- 20. Proponer al Consejo Técnico la creación de planes de estudio, actualizaciones y modificaciones de los vigentes;
- 21. Crear los órganos internos de apoyo académico o administrativo de la unidad, después de haber escuchado la opinión del Consejo Técnico o del Consejo Técnico de Investigación, en su caso;
- 22. Asignar al subdirector, al administrador, coordinadores de áreas académicas y responsables de áreas específicas, los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- 23. Promover y coordinar las acciones que estén orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades, auxilio y salvaguarda por causas naturales y protección del medio ambiente de la unidad académica;

A DEL HOWBRE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Facultad de Ciencias Administrativas

No. Revisión: 01

Fecha de elaboración:

25/07/2016

Página: 4 de 7 Código:

Nombre del Puesto:

Director de la Facultad de Ciencias Administrativas

2-210-FCA

- 24. Previo desahogo del procedimiento previsto en el *Estatuto General*, imponer a los infractores del presente reglamento, las sanciones que correspondan;
- 25. Solicitar, recibir y revisar informes periódicos de actividades realizadas en la unidad académica;
- 26. Participar en las tareas relativas al sistema institucional de indicadores que sean de la competencia de la unidad académica y supervisar su realización;
- 27. Mantener actualizada la información que se publica en la página electrónica de la unidad académica;
- 28. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, le confiera la normatividad universitaria o les sean encomendadas expresamente por el rector.
- 29. Mantener estrecho contacto con las dependencias de la institución, tanto para solicitar como para proporcionar información.
- 30. Asistir a las reuniones de trabajo que convoquen las autoridades y directivos de la institución.
- 31. Supervisar a través del Subdirector el análisis y actualización de los planes de estudios, así como vigilar el cumplimiento de los mismos.
- 32. Promover y supervisar la investigación y el posgrado en la Facultad.
- 33. Revisar, complementar, integrar y autorizar el proyecto de presupuesto por programa de la Facultad, previamente elaborado por el Administrador y Subdirector, para presentarlo a la dependencia correspondiente.
- 34. Supervisar el ejercicio del presupuesto y de los programas a través de los flujos trimestrales y análisis comparativos, así como autorizar los cambios de la disponibilidad mensual de la Facultad a su cargo.
- 35. Gestionar ante las autoridades y dependencias de la institución los recursos que requiere la Facultad para su funcionamiento con base a sus programas
- 36. Verificar que se efectúen los pagos de nómina correspondientes al personal.

SCINAR VI BOA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Facultad de Ciencias Administrativas

No. Revisión: 01

Fecha de elaboración:

25/07/2016

Página: 5 de 7 Código:

Nombre del Puesto:

Director de la Facultad de Ciencias Administrativas

2-210-FCA

- 37. Aceptación o en su caso rechazar justificadamente las propuestas del personal administrativo presentadas por el subdirector.
- 38. Verificar que se realicen todas las gestiones necesarias en contratación del personal requerido para la dirección a su cargo
- 39. Seleccionar al personal docente y alumnos que asistirán a cursos, congresos, etc., en representación de la Facultad.
- 40. Coordinarse con el personal a su cargo en el establecimiento de los procedimientos de organización internos más adecuados para un mejor desarrollo de sus funciones.
- 41. Proponer conjuntamente con la coordinación de titulación los objetivos y estrategias que permitan la eficiencia terminal y supervisar el cumplimiento de las metas establecidas.
- 42. Apoyar y vigilar la participación de la Facultad en los programas universitarios de extensión y vinculación.
- 43. Supervisar las actividades del personal durante los cursos de inducción y períodos de reinscripciones.
- 44. Cuidar que dentro de la facultad, se desarrollen las labores en forma adecuada y eficaz.
- 45. Sugerir ante la dependencia correspondiente, todos aquellos controles o modificaciones que sean necesarios para la mejor operatividad de los sistemas y procedimientos establecidos.
- 46. Verificar que el personal a su cargo cuente con el material y equipo necesario para el desempeño de sus labores.
- 47. Vigilar la conservación, mantenimiento, permanencia y buen uso de los activos fijos con que cuenta la facultad.
- 48. Asistir y promover la participación del personal a su cargo en los programas de capacitación.
- 49. Establecer una adecuada comunicación entre el personal a su cargo para fomentar el espíritu de colaboración.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA Facultad de Ciencias Administrativas

No. Revisión: 01

Fecha de elaboración:

25/07/2016

Página: 6 de 7

Código:

Nombre del Puesto:

Director de la Facultad de Ciencias Administrativas

2-210-FCA

- 50. Recibir y dar contestación a la correspondencia o documentación que le sea dirigida.
- 51. Autorizar con su firma toda la documentación que por su naturaleza así lo requiera
- 52. Facultad de firmar contratos y convenios con Instituciones Gubernamentales, Empresas privadas y Asociaciones de profesionistas que apoyen programas de actualización profesional, capacitación y adiestramiento.
- 53. Brindar asesoría docente a estudiantes y pasantes, así como asesoría en proyectos externos y labores de extensión y servicio social
- 54. Brindar atención a todas aquellas personas que deseen tratar asuntos de su competencia.
- 55. Representar a la Facultad en actividades académicas, culturales, administrativas, etc., que tengan lugar dentro o fuera de la institución.
- 56. Vigilar las actividades del sistema de gestión de calidad de los laboratorios de la Facultad.
- 57. Vigilar los procesos de certificación de las carreras de la Facultad.
- 58. Realizar todas aquellas actividades que deriven de la naturaleza de su cargo o le sean expresamente encomendadas por su jefe inmediato y le confiera la normativa universitaria aplicable.

Facultad de Ciencias Administrativas	No. Revisión: 01 Fecha de elaboración: 25/07/2016 Página: 7 de 7
	Código:
Director de la Facultad de Ciencias Administrativas	2-210-FCA

Requisitos:

- Ser mexicano por nacimiento.
- Ser mayor de veinticinco años de edad y menor de setenta años.
- Ser profesor o investigador con nombramiento definitivo en la universidad.
- En caso de no tener definitividad en el nombramiento, ser profesor o investigador con antigüedad mínima de siete años ininterrumpidos en la unidad académica de su adscripción.
- Poseer grado académico que se otorgue en alguna de las carreras que se impartan en la facultad, su equivalente o un grado superior.
- Haberse distinguido en la labor docente o de investigación, y gozar de estimación general y ser reconocido como persona honorable y prudente.

Revisión y aprobación:

	Nombre	Puesto	Firma
Elaboró:	Dr. Raúl González Núñez	Director	
Revisó:	Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández	Rector	
Aprobó:	Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández	Rector	